

Acciones legales emprendidas por la Universidad Veracruzana por la falta de pago completo y oportuno de las aportaciones que, por disposición de la ley, el Gobierno del Estado tiene obligación de ministrar a esta casa de estudios y en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos, que reduce el monto de las aportaciones para ejercerse en el año 2016.

1) El decreto número 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial, tomo I, de fecha martes 29 de diciembre de 2015, contempla una disminución de casi siete por ciento en relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2015, lo que representa una cantidad de \$249, 844, 705.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100.M.N.) y representa **una violación al derecho humano a la educación.**

En contra de la Ley de Egresos del Estado de Veracruz, la Universidad Veracruzana, a través de su representante legal, promovió demanda de Inconstitucionalidad de Leyes mediante juicio de amparo indirecto que conoce actualmente el Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Mixta en Xalapa, Veracruz, radicado con el número de expediente 75/2016. Proceso en trámite.

2) De 2013 a la fecha, la Universidad Veracruzana dejó de recibir, o no recibió de manera oportuna y completa, de parte del Gobierno del Estado, el subsidio Estatal Ordinario y Federal Ordinario por la cantidad de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.N.

Por ello, la UV presentó dos denuncias penales, en contra de quienes resulten responsables:

La primera, ante la Coordinación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por la no entrega de la cantidad de MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.N., en sus primeras diligencias.

La segunda, ante el C. Agente del Ministerio Público de la Federación en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, por la no entrega de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.N., registrada con el número AP/PGR/XAL-IV/012/2016/P.P., misma que ha sido ratificada y se encuentra en proceso de integración.